



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

#### 17717 *Aprobación definitiva modificación de créditos presupuestarios*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de noviembre de 2015, sobre los expedientes de modificación de créditos nº 2 y nº 3 del presupuesto en vigor, que se hace público a continuación:

Expediente de modificación de créditos nº 2-2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	CRÈDITO INICIAL	IMPORTE ALTA	CREDITO DEFINITIVO
132 22104	Vestuario policía local	2.300.00	1.420.94	3.720.94
172 22699	Programas medioambientales	3.900.00	3.000.00	6.900.00
924 22699	Participación ciudadana	5.342.74	1.973.31	7.316.05
132 22701	Seguridad	10.000.00	5.684.48	15.684.48
920 13000	Retribuciones básicas personal laboral	104.721.33	12.864.00	117.585.33
231 16000	Seguridad Social trabajadoras familiares	8.570.40	700.00	9.270.40
920 16000	Seguridad Social personal laboral	31.680.84	3.000.00	34.680
132 20401	Renting vehículo policía local	0	4.257.47	4.257.47
1531 27706	Movilidad y accesibilidad	0	3.436.00	3.436.00

**FINANZACIÓN:** Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, y su dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

#### Bajas en otras partidas presupuestarias

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe baja	Crédito definitivo
342 63200	Reparación cubierta pabellón polideportivo	20.000.00	20.000.00	0.00
342 63200	Remodelación vestuarios polideportivo	16.336.20	16.336.20	0.00

Expediente de modificación de créditos nº 3-2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	CRÈDITO INICIAL	IMPORTE ALTA	CREDITO DEFINITIVO
1522 63500	Inversión reposición equipamiento urbano	0.00	19.973.36	19.973.36
1522 63300	Inversión reposición instalaciones eléctricas	0.00	28.714.53	28.714.53
1533 63501	Inversión reposición mobiliario servicios básicos	0.00	13.906.53	13.906.53
161 63301	Inversión reposición red agua	0.00	10.635.03	10.635.03
920 63600	Equipamientos procesos información	0.00	811.23	811.23
231 64800	Leasing equipamiento cocina tercera edad	9.006.97	70.68	9.077.65
342 62200	Obras gradas campo de futbol (suplemento honorarios y liquidación obra)	143.600.00	9.075.00	152.675.00





## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio 2014, en los siguientes términos:

### Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	83.186.36
	TOTAL INGRESOS	83.186.36

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que establece el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 09/12/2015

**La Alcaldesa**  
Magdalena Solivellas Mairata

